



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
RECURSOS HUMANOS

**MODIFICA D. ALC. N° 1547 del 19.08.09
POR COMETIDO A LA CIUDAD DE ROSARIO,
REPUBLICA ARGENTINA SR. ALCALDE y
DIRECTOR DIDECO**

**DECRETO N°
CHILLÁN VIEJO,**

**1781
01 OCT 2009**

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

El acuerdo Decreto Alcaldicio N° 1547 del 19.08.09 que autoriza el Cometido del Sr. Alcalde y Dideco a la ciudad de Rosario, República Argentina, entre los días 23-28 de agosto de 2009.

La necesidad de anticipar fondos para peajes al Conductor del Vehículo Municipal don José Castro Concha, para que cancele los peajes de su desplazamiento a la ciudad de Santiago para llevar e ir a buscar al Sr. Alcalde y Dideco.

DECRETO

1.- **AUTORIZA** anticipo de \$ 7.600.- pesos a don José Castro Concha, para que cancele los peajes de su desplazamiento desde la ciudad de Chillán Viejo a Santiago y viceversa.

2.- **MODIFICA** El Decreto Alcaldicio N° 1547 del 19.08.09 que autoriza el Cometido del Sr. Alcalde y Dideco a la ciudad de Rosario, República Argentina, del siguiente modo:

En donde dice:

Al Sr José Castro Concha (Conductor): NACIONAL
PAGUESE el 40% del viático por los días 23 y 28 de Agosto de 2009.

Deberá decir :

Al Sr José Castro Concha (Conductor): NACIONAL
PAGUESE el 40% del viático por los días 23 y 28 de Agosto de 2009 **y anticipese la suma de \$ 7.600.- pesos para que cancele los peajes de su desplazamiento desde la ciudad de Chillán Viejo a Santiago y viceversa.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV / FFV / MGB/ PAQ/ emm
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes